Moción de Orden del Día N° 4080

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
27 SEP 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora 7:20 p.m.

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Congresistas de la República **MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA**, integrante del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia de lo señalado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, proponen lo siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de septiembre del año 1918 se fundó la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, primera en su género y que nace en respuesta a las diferentes manifestaciones artísticas de la época, y orientada a promover la cultura, el arte y la identidad nacional.

Que, desde su fundación hasta la actualidad la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú continúa su labor ininterrumpida formando docentes y artistas plásticos y visuales, siendo que constituye un centro emblemático de integración puesto que sus alumnos y egresados son de variada procedencia tanto del interior del Perú y como del extranjero, situación que ha permitido un sincretismo entre todas las razas y de las diferentes manifestaciones de estilo, técnica y enfoque temático que engrandecen nuestro acervo cultural.

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú es motivo de orgullo nacional gracias a ser reconocida como cuna de grandes artistas, quienes responden a la rigurosidad académica, la disciplina, la ética y la innovación artística.

Que, durante la emergencia sanitaria decretada para enfrentar el COVID – 19, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a continuado brindando educación mediante el esfuerzo de sus directivos y personal docente sea mediante un sistema híbrido de enseñanza con medios presenciales y virtuales en todas sus especialidades: pintura, escultura, grabado, conservación y restauración y educación artística.

Que, este este 28 de septiembre de 2022, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú cumple 104 años de fundación

Que, el congreso de la república no puede estar ajeno a fechas tan importantes como el aniversario de fundación.

Por lo expuesto

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar su efusivo saludo de felicitación y reconocimiento a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, al cumplir el 104° aniversario de su fundación, este 28 de septiembre de 2022.

SEGUNDO. – Trasladar la presente Moción de saludo a la directora general, Licenciada Eva Dalila López Miranda, la primera mujer elegida por voto universal de la comunidad bellasartina para ocupar ese digno cargo, y por su intermedio extenderla al personal docente, administrativo, alumnos y egresados de esta centenaria institución educativa

Lima, setiembre de 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Maria Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/09/2022 16:46:39-0500

MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA